

aque eran agregadas la de la media anata, y los
litos del Reyno de Ca. de Mea. esperando enra
de valores averse pagado, o quedara asignada
ese dno. con declaracion de que se imponen, sin
cuya formalidad, quando sea conningun valor, ni efe
to, y no se admira ni tenga cumplimiento era Mea. en
las virtuales de mano y fuera de la conue. Dada, con
Ananque a veinte y cinco de Mayo de mill
seiscientos y setenta y tres. Yo el Rey. Yo Don Juan de
Montiano y Luyando. N. de la Reyna. Lo hizo
escrivir J. N. de la Reyna. Firmado: D. Nicolas Ben
dugo. N. de la Reyna. de Chanciller Mayor: D. Nicolas Bendugo.
Diego Obp. de Carraxona. D. Juan. Legada. D. Juan.
Jofe de los Infantes.

Fomose dar en estas conadurias de N. de la Reyna
y distribucion de la Reyna. de la Reyna, y en la de valores,
como se hizo quaxenay ocho de la conaduria de
camara esse ano ha sobre sancho. al dno. de la
medianava tres mill seiscientos y cinquenta mar.
de d. para el onoficio de la Alcaydia mayor, que
se conuede J. con despacho. Ha primero de Junio
de mill seiscientos y setenta y tres. Yo el Rey. Yo Don Juan de
Alca. N. de la Reyna. Firmado: D. Juan. Legada. D. Juan.
Jofe de los Infantes.

Juan de los Infantes.

Colasilla de Madrid antes de Junio de mill seiscientos.
seiscientos y tres. Yo el Rey. Yo Don Juan de
Alca. N. de la Reyna. Firmado: D. Juan. Legada. D. Juan.
Jofe de los Infantes.